

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, para el refinanciamiento del crédito otorgado por la firma italiana IMPIANTI a la Compañía Boliviana de Cemento (COBOCE) SAM, se requiere del co-aval del Banco Central de Bolivia;

Que, debido al déficit de cemento existente en el país, se debe procurar la inmediata puesta en marcha de la Fábrica de Cemento COBOCE SAM en la localidad de Irpa Irpa, departamento de Cochabamba;

Que, es conveniente que el Banco Central de Bolivia, en resguardo de sus intereses, ejerza una supervisión tanto en el campo administrativo como económico financiero de COBOCE SAM.

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE
DESARROLLO,**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Banco Central de Bolivia otorgar su co-aval juntamente con la Corporación Boliviana de Fomento dentro del crédito que concediera la firma italiana IMPIANTI a la Compañía Boliviana de Cemento (COBOCE) SAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispónese que el Banco Central de Bolivia participe en la renegociación del crédito referido en el artículo anterior y que efectúe labores de control y supervisión administrativo, económico y financiero de COBOCE SAM por el tiempo de vigencia del aval.

ARTÍCULO TERCERO.- Los términos y demás condiciones de este aval, serán acordadas entre la Corporación Boliviana de Fomento, COBOCE SAM y el Instituto emisor a tiempo de suscribir el respectivo contrato.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Industria y Comercio, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Hugo Gonzáles Rioja, Alfredo Arce Carpio.